



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No. 2021020021249 del 11 de mayo de 2021, con el fin de trasladar recursos del agregado de gastos de servicio de la deuda pública a gastos de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020021274 del 11 de mayo de 2021.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos del Servicio de la Deuda Pública para Gastos de Inversión por valor de \$5.000.000.000, con el fin de atender diferentes necesidades presupuestales para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida", de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>Dependencia</b>	<b>Valor</b>	<b>Radicado</b>
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	\$ 292.993.095	2021020021110
Oficina Privada	\$ 50.000.000	2021020021001
Departamento Administrativo de Planeación.	\$ 45.808.032	2021020021100
Secretaría de Suministros y Servicios	\$ 450.000.000	2021020020992
Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.	\$ 161.198.873	2021020021129
Secretaría de Gobierno	1.000.000.000	2021020020639
Secretaría de Las Mujeres	1.000.000.000	2021020020707
Secretaría de Seguridad y Justicia	650.000.000	2021020019976
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	350.000.000	
Secretaría de Inclusión Social y Familia	1.000.000.000	2021020020616
<b>Total</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>	

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

*S.*

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-2-1-02-02-002	C	999999	2.752.553.200	Deuda Pública Externa-Interés-Banca de Fomento
0-1010	172H	2-2-1-01-02-002	C	999999	2.247.446.800	Deuda Pública Externa-Principal-Banca de Fomento
<b>TOTAL</b>					<b>\$5.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC Gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	122C	2-3	C12061	090037	650.000.000	Mejoramiento dotación y asesoría al sistema carcelario en el departamento de Antioquia Antioquia
0-1010	121C	2-3	C45021	220310	400.000.000	Implementación acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia
0-1010	121C	2-3	C45023	220296	600.000.000	Implementación del acuerdo final en el Departamento de Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45023	220326	416.826.350	Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41018	070113	103.735.320	Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41031	070114	124.781.180	Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41031	070115	132.086.860	Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para el desarrollo equitativo y sostenible en el departamento de Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45021	220336	109.526.860	Implementación Programa Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45021	220335	67.923.430	Formación en capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41016	070110	45.120.000	Fortalecimiento del programa mujeres constructoras de paz, promotoras de la NO violencia en Antioquia
0-1010	133D	2-3	C41024	070096	1.000.000.000	Implementación del programa Antioquia en Familia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	151F	2-3	C33023	900056	350.000.000	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(060049)
0-1010	173H	2-3	C45994	220275	292.993.095	Fortalecimiento de la cultura y el cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia.
0-1010	100A	2-3	C45992	220348	50.000.000	Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.
0-1010	176H	2-3	C45994	220305	45.808.032	Fortalecimiento del pilar de seguimiento del modelo de gestión para resultados Antioquia
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	450.000.000	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia-Medellín
0-1010	175H	2-3	C23012	160034	161.198.873	Fortalecimiento a la conectividad e infraestructura TIC en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$5.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis F. Suárez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	11/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	11/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	11-5-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.